

copias de los textos pertinentes inmediatamente después de su recepción en la Secretaría, a los representantes ante las Naciones Unidas de las partes directamente interesadas, para su información. Conviene señalar que los textos que recibe la Secretaría no son copias certificadas conformes y que por lo tanto las copias proporcionadas por la Secretaría no podrían tener un valor mayor.

Dado que la carta a la que estoy respondiendo fue distribuida a su pedido como documento del Consejo de Seguridad, dispondré que también se distribuya la presente con ese carácter.

(Firmado) F. H. CORNER
Presidente del Consejo de Seguridad

DOCUMENTO S/7389

Carta, de 29 de junio de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de la India

[*Texto original en inglés*]
[30 de junio de 1966]

Tengo el honor de poner en su conocimiento las siguientes incursiones cometidas por fuerzas armadas pakistanas en el territorio situado de nuestro lado de la línea de cesación del fuego y que fueron confirmadas por los observadores militares de las Naciones Unidas.

El 24 de junio de 1966, aproximadamente a las 1630 horas, efectivos indios observaron un parapeto de defensa, construido por las tropas pakistanas, en el punto NW 315876, en un lugar situado a unas 6,5 millas al sud-sudeste de Naoshere, sobre el lado indio de la línea de cesación del fuego.

Se envió entonces al lugar, en misión de investigación, a una patrulla bajo las órdenes de un oficial. A eso de las 1815 horas, cuando la patrulla estaba todavía a unas 500 yardas de la línea de cesación del fuego, del lado indio, las tropas pakistanas abrieron fuego, sin provocación alguna, con ametralladoras medianas y livianas, fusiles y morteros de 3 pulgadas.

La patrulla india se vio obligada a responder al fuego en defensa propia. Al mismo tiempo se observó la presencia, del lado indio, de soldados pakistanos que trataban de cercar a nuestra patrulla.

El Gobierno de la India denunció la violación del cese del fuego y señaló el lugar del incidente a los observadores militares de las Naciones Unidas. Sub-

siguientemente, en una reunión conjunta de los observadores de las Naciones Unidas destacados a los dos lados, celebrada el 25 de junio, los observadores declararon que el parapeto había sido construido por tropas pakistanas sobre el lado indio de la línea de cesación del fuego.

Mi Gobierno entiende que los observadores de las Naciones Unidas invitaron a las tropas pakistanas a evacuar el lugar. Las tropas pakistanas no sólo desatcaron la directiva, sino que en la noche del 25 al 26 de junio levantaron una nueva defensa en el mismo lugar.

Esto constituye una violación flagrante, no sólo del acuerdo de cese del fuego y de la declaración de Tashkent (S/7221²³, anexo), sino también de los diversos acuerdos concluidos entre el Jefe de Estado Mayor de la India y el Comandante en Jefe del Pakistán con arreglo a lo convenido en Tashkent [S/6179/Add.5²³, anexo].

Agradeceré que se distribuya esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) G. PARTHASARATHI
Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas

²³ *Ibid.*, Vigésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1966.

DOCUMENTO S/7390

Telegrama, de 29 de junio de 1966, dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

[*Texto original en español*]
[30 de junio de 1966]

ANEXO

En ausencia del Secretario General y de conformidad Artículo 54 Carta Naciones Unidas hónrome transcribir Vuestra Excelencia para información Consejo Seguridad siguiente cablegrama número 1157 de 28 corriente dirigido por Comisión *Ad Hoc* al Presidente Décima Reunión de Consulta.

(Firmado) Walter J. SEDWITZ
Funcionario a cargo de la Secretaría
de la Organización de los Estados Americanos

MENSAJE NO. 1157, DE 28 DE JUNIO DE 1966, DIRIGIDO AL SR. GUILLERMO SEVILLA SACASA, PRESIDENTE DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES POR LA COMISIÓN *Ad Hoc*

A las 18 horas del día 28 de junio de 1966, la Comisión *Ad Hoc* de la Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores emitió la siguiente declaración de prensa en Santo Domingo: